Corporación para el Desarrollo Integral del Caquetá

900.117.723-5

LA SUSCRITA GERENTE DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CAQUETA

Hace Constar

Que el profesional **CARLOS ARBEY MARTINEZ ORTEGA** identificado con la cedula de ciudadanía 1.119.213.724 expedida en el Municipio de la Montañita Caquetá, prestó sus servicios como **INGENIERO AGROECÓLOGO** mediante contrato de prestación de servicio desde el 01 de Octubre al 30 de Noviembre de 2014, tiempo en el cual demostró idoneidad Profesional.

Se expide por su solicitud verbal del interesado, en la ciudad en la Florencia a 01 día del mes de Diciembre de 2014.

HILVA LYNN ESPITIA
Gerente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT.891.190.346-1
Florencia-Caquetá-Colombia

El suscrito Coordinador del Proyecto "Desempeño Agronómico, Evaluación Fitosanitaria y Caracterización Molecular de Clones Promisorios de Theobroma cacao L. Provenientes de Materiales Vegetales Élite Presentes en Sistemas Productivos del Bajo Caguán, Municipio de Cartagena del Chairá

HACE CONSTAR

Que **CARLOS ARBEY MARTINEZ ORTEGA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.119.213.724** de La Montañita, Ingeniero Agroecólogo egresado de la Universidad de la Amazonia, ha participado desde Junio de 2012 hasta la fecha como investigador activo en la línea Agrícola y lo relacionado a aspectos técnicos e investigativos asociados al cultivo de Cacao. Desde su vinculación se resalta la responsabilidad, actitud, rendimiento y entrega académica e investigativa. Su vocación y trabajo profesional reflejan el compromiso inherente al desarrollo de actividades académicas y de investigación.

La anterior constancia se expide a solicitud del interesado con destino a hoja de vida, dada en Florencia a los quince (15) días del mes de Agosto de 2014.

JEAN ALEXANDER GAMBOA TABARES,
MSc., Candidato a PhD
Coordinador Principal

ICONTEC

Consecutivo Registro 0369

Florencia, 16 de febrero de 2023

LA JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR QUE:

CARLOS ARBEY MARTINEZ ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.119.213.724 expedida en Montañita, estuvo laborando con la Universidad de la Amazonia, como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO- PLANTA PANELA - CAMPUS MACAGUAL,** mediante contrato individual de trabajo a término fijo, teniendo las siguientes vinculaciones:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO PLANTA PANELA - CAMPUS MACAGUAL

- del 18 de julio al 16 de diciembre de 2022, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.539
- Del 11 de enero al 30 de junio de 2022, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No 203
- Del 22 al 31 de diciembre de 2021, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No 697
- Del 17 de agosto al 15 de diciembre de 2021, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No 540
- Del 01 de febrero al 30 de julio de 2021, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No 230
- Del 21 de enero al 20 de diciembre de 2020, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No 159

OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

- Coordinar actividades agrícolas relacionadas con el manejo de personal, adecuación de terrenos para la siembra de nuevas áreas de caña, mantenimiento de las plantaciones de caña panelera y cosechas de la caña. Responder por la seguridad de los equipos, velar por la conservación de los elementos que estén bajo su cuidado y responder por el buen uso de los mismos de tal manera que se permita el funcionamiento adecuado. Utilizar y manejar adecuadamente los datos personales y bases de datos a los que tenga acceso en virtud de este contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad complementaria. Realizar personalmente la labor en los términos estipulados. Observar los preceptos del reglamento y acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular le impartan el empleador o sus representantes, así como el jefe inmediato o quien por él se designe.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 grado 07 Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados

- Del 05 de agosto al 20 de diciembre de 2019, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No 571
- Del 21 de enero al 31 de julio de 2019, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.301
- Del 23 de julio al 28 de diciembre de 2018, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.749
- Del 05 de febrero al 29 de junio de 2018, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.355 y acta 204
- Del 12 de julio al 29 de diciembre de 2017, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.721 y acta No 496
- Del 08 de febrero al 29 de junio de 2017, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.522
- Del 12 de julio al 11 de diciembre de 2016, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.624
- Del 21 de enero al 30 de junio de 2016, según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año No.453

FUNCIONES

- Coordinar actividades agrícolas relacionadas con el manejo de personal, adecuación de terrenos para la siembra de nuevas áreas de caña, mantenimiento de las plantaciones de caña panelera y cosechas de la caña. Responder por la seguridad de los equipos, velar por la conservación de los elementos que estén bajo su cuidado y responder por el buen uso de los mismos de tal manera que se permita el funcionamiento adecuado. Utilizar y manejar adecuadamente los datos personales y bases de datos a los que tenga acceso en virtud de este contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad complementaria. Realizar personalmente la labor en los términos estipulados. Observar los preceptos del reglamento y acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular le impartan el empleador o sus representantes, así como el jefe inmediato o quien por él se designe.

DOCENTE CATEDRÁTICO

- Del 18 de enero al 12 de marzo de 2021, orientando las asignaturas Profundización B Grupo: Agricultura Orgánica g1 (I:H:32), Profundización B Grupo: Agricultura Orgánica g2 (I:H:32), en el programa de Ingeniería Agroecológica, según contrato de contrato de catedra No 111
- Del 11 de noviembre de 2020 al 22 de diciembre de 2020, orientando las asignaturas Profundización B Grupo: Agricultura Orgánica g1 (I:H:32), Profundización B Grupo: Agricultura Orgánica g2 (I:H:32), en el programa de Ingeniería Agroecológica, según contrato de contrato de catedra No 713

- Del 01 de junio al 18 de septiembre de 2020, orientando las asignaturas, Agroecosistemas I grupo: ga (I:H:64), Agroecosistemas I grupo: gb (I:H:64),en el programa de Ingeniería Agroecológica, según contrato de contrato de catedra No 231
- Del 26 de agosto al 13 de diciembre de 2019, orientando las asignaturas, Agroecosistemas I grupo: ga (I:H:64), Agroecosistemas I grupo: gb (I:H:64),en el programa de Ingeniería Agroecológica, según contrato de contrato de catedra No 671
- Del 08 de abril al 26 de julio de 2019, orientando la asignatura, Agroecosistemas I grupo: ga (I:H:64), Agroecosistemas I grupo: gb (I:H:64),en el programa de Ingeniería Agroecológica, según contrato de contrato de catedra No 194
- Del 08 de agosto al 07 de diciembre de 2017, orientando las asignaturas Agroecosistemas I, (I:H:64), Entomología, (I:H:64), en el programa de Ingeniería Agroecológica, según contrato de catedra universitaria No 922
- Del 12 de febrero al 15 de junio de 2018, orientando la asignatura Agroecosistemas I, (I:H:128) en el programa de Ingeniería Agroecológica, según contrato de catedra universitaria No 148
- Del 13 de agosto al 30 de octubre de 2018, orientando la asignatura Agroecosistemas I, (I:H:128) en el programa de Ingeniería Agroecológica, según contrato de catedra universitaria No 745

INGENIERO AGROECOLOGO- AUXILIAR DE INVESTIGACION PROYECTO DE INVESTIGACION 719-2011

- Del 18 de febrero al 31 de diciembre de 2015, según contrato de prestación de servicios profesionales No.455

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, con destino a la Hoja de Vida.

LEILA ISABEL GONZÁLEZ SALAZAR
Con funciones de Jefe de Personal
Resolución No.0013 del 2017

Proyectó GLORIA SOFÍA GÓMEZ CHARRY
Profesional Universitario DSA



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la ley 60 de 1982

CERTIFICA QUE:

Carlos Arbey Martínez Ortega

Documento de identidad No. 1.119.213.724

Participó en calidad de **PONENTE** al

DIPLOMADO EN CAÑA DE AZÚCAR (*Saccharum* spp. L.) PARA PRODUCCIÓN DE PANELA,
con una intensidad de 40 horas, desarrollado entre el 24 de abril al 29 de abril de 2022.

JUAN CARLOS SUÁREZ SALAZAR
Vicerrector de Investigaciones y Posgrados

DIEGO ARMANDO JIMÉNEZ CARVAJAL
Coordinador Unidad de Apoyo a la
Investigación e Innovación en Caña de Azucar

ALIANZAS:

El conocimiento es de todos | Minciencias | SGR | Universidad del Tolima | SURCOLOMBIANA | corpoica | ica

ORGANIZA:

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS | VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES CENTRO DE INVESTIGACIONES AMAZÓNICAS MACAGUAL - CÉSAR AUGUSTO ESTRADA GONZÁLEZ | GAIA | UNIDAD DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CAÑA DE AZÚCAR | PROYECTO DE INVESTIGACIÓN OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN EN EL SECTOR PANELERO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ BIPIN: 2020000100034

Universidad de la Amazonia

40 años 1982-2022

"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"

Dado en Florencia - Caquetá, a los 29 días del mes de Abril del 2022

PURAMAZONIA ZOMAC S.A.S
NIT. 901119432-1

CERTIFICA:

Que El Ingeniero **CARLOS ARBEY MARTÍNEZ ORTEGA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.119.213.724 expedida en la Montañita Caquetá, presto sus servicios profesionales como coordinador del proceso de certificación orgánica de sistemas productivos Amazónicos (Copoazú y caña) en el marco de la alianza de encadenamiento de valor de frutos Amazónicos junto con la asociación de prosumidores agroecológicos Agrosolidaria seccional Florencia y ejerció las siguientes funciones:

- Priorización de productores participantes
- Socialización de normatividad para la certificación
- Alistamiento para certificación orgánica
- Manejo de suelos y enmiendas orgánicas
- Implementación de biofabricas y Biopreparados
- Alistamiento de unides locativas
- Manejo Integrado de Plagas y enfermedades-MIPE

El periodo de vinculación estuvo comprendido entre los días 1 enero de 2021 al 30 de junio del 2023. Es de resaltar las importantes cualidades del Ingeniero Carlos, entre las que se destaca, responsabilidad, sentido de pertinencia, proactividad, responsabilidad y profesionalismo.

Esta certificación se emite a los (15) días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

DIEGO FRANCISCO CASTRO ROJAS
Representante legal
Puramazonia Zomac S.AS. BIC

Universidad Tecnológica de Pereira

114-897

LA OFICINA JURIDICA – PROCESO GESTION DE LA CONTRATACION

CERTIFICA

Que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA celebró contrato de prestación de servicios con el o la señor(a) **CARLOS ARBEY MARTÍNEZ ORTEGA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1.119.213.724 a continuación se relaciona la información pertinente:

Año	N° Contrato	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor
2024	22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 11232023 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA UTP Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN DE SERVICIOS. LA PRESENTE OS TIENE 9 ALCANCES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADA POR LA UNIVERSIDAD, DOCUMENTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.	05/01/2024	21/03/2024	$15.985.620
2024	2290	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	05/04/2024	30/05/2024	$10.304.705

Universidad Tecnológica de Pereira

		DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 11232023 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA UTP Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN DE SERVICIOS. LA PRESENTE OS TIENE ALCANCES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADA POR LA UNIVERSIDAD, DOCUMENTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.			

Se expide la presente certificación hoy cinco (05) de junio del 2024.

María Teresa Vélez Ángel
Jefe Oficina Jurídica
Gestión de la contratación
Elaboró: Laura Tamayo Lotero

Certificación Nº 2024-0452

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el Señor **CARLOS ARBEY MARTÍNEZ ORTEGA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.119.213.724 de La Montañita**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**CO1.PCCNTR.6440024 DEL 18 DE JUNIO DE 2024**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, en actividades de Instructor del área, BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA impartiendo Formación Profesional Integral, la administración educativa y el seguimiento en la etapa productiva; en las diferentes áreas del conocimiento de la formación Titulada Presencial, Complementaria y a Distancia en los programas regular que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia.
Plazo de ejecución:	Del 19 de junio al 12 de diciembre de 2024
Fecha de Inicio:	19 de junio de 2024
Fecha terminación:	12 de diciembre de 2024
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Cinco (05) meses y veintisiete (27) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de treinta millones trescientos ochenta mil trescientos cincuenta y siete pesos mcte (**$30.380.357**).

Obligaciones específicas:

1. Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con el Desarrollo curricular (Estructura curricular, proyecto formativo, planeación pedagógica e instrumentos de evaluación) de los programas de formación titulada y/o complementaria de acuerdo con la programación asignada por la Coordinación Académica. 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando el estado de los aprendices b). Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje c) Registrando juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.). 3. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 4. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de Formación lo requiera. 5. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades Nacionales y a los lineamientos Institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica (SENNOVA) para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Apoyar procesos de Registro Calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 8. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación. 9. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato (ambientes de aprendizaje, materiales de formación y uso de materiales de formación) y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 10. Presentar los documentos, informes y formatos necesarios requeridos o exigidos con ocasión del desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el centro. 11. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA" y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual. 12. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro

programa. 14. Prestar apoyo en la evaluación y supervisión de procesos contractuales de bienes y servicios cuando se requiera de acuerdo con al área de su competencia. 15. Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia equivalente al 1.5% del valor del contrato. 16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 30 días de agosto de 2024.

Firmado digitalmente por LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Fecha: 2024.08.30 08:47:52 -05'00'

LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Director Regional (E), Con Funciones De Subdirector De Centro

Proyecto: Yesica Julieth Suarez Rodriguez
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación

Reviso: Paola Andrea Martínez
Cargo: Abogada de contratación

Solano, 30 de marzo de 2025

Se certifica que la profesional Carlos Arbey Martínez Ortega, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.119.213724 de La Montañita, prestó sus servicios como **Técnico Agrícola y experto en Agricultura Orgánica** en el **RESGUARDO INDÍGENA COMUNIDAD COREGUAJE SAN MIGUEL**, para el desarrollo del convenio No.011 del 2024, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto de inversión denominado: incremento de la producción de alimentos de origen vegetal para autoconsumo en las 20 comunidades indígenas coreguajes filiales a la asociación CRIOMC en los municipios de Milán y Solano.

Funciones específicas desempeñadas:

1). Recolectar las muestras de suelo y entregarlas en laboratorio y llevar registro fotográfico del proceso, por sus propios medios, elaborar un informe sobre el estado nutricional de las hectáreas de intervención y sobre las recomendaciones de corrección y fertilización, elaborar informe de identificación de áreas a intervenir, en el marco de la "Actividad 2. Realizar 3 estudios de suelos en las hectáreas a intervenir por comunidad beneficiaria" del convenio.2). Hacer entrega de equipos y materiales, diligenciar actas de entrega y llevar registro fotográfico de cada entrega, por sus propios medios; realizar orientaciones básicas de transporte, uso, cuidado y almacenamiento de los equipos, materiales e insumos suministrados al momento de la entrega, en el marco de la "Actividad 3: Preparar las 70 hectáreas definidas para la implementación de los sistemas agroforestales" del convenio. 3). Hacer entrega de equipos y materiales, diligenciar actas de entrega y llevar registro fotográfico de cada entrega, por sus propios medios; realizar orientaciones básicas de transporte, uso, cuidado y almacenamiento de los equipos, materiales e insumos suministrados al momento de la entrega, en el marco de la "Actividad 4. Realizar la siembra y cultivo de las plantas en las 70 hectáreas de intervención, siguiendo las prácticas agroforestales adecuadas desde el conocimiento tradicional y occidental" del convenio. 4). Desarrollar los encuentros de formación, diligenciar actas de entrega y llevar registro fotográfico de cada entrega, por sus propios medios, en el marco de la "Actividad 7. Realizar 6 encuentros comunitarios de formación en técnicas occidentales de producción

agroforestal, 2 encuentros por comunidad beneficiaria" del convenio. 5). Desarrollar los encuentros de formación, diligenciar actas de entrega y llevar registro fotográfico de cada entrega, por sus propios medios, en el marco de la "Actividad 8. Realizar 3 encuentros de formación en agricultura orgánica, 1 por comunidad beneficiaria" del convenio. 6). Desarrollar las visitas de acompañamiento (junto con el sabedor indígena) desde los saberes occidentales, diligenciar acta de asistencia y llevar registro fotográfico, por sus propios medios, en el marco de la "Actividad 9. Ejecutar 4 visitas de seguimiento, control y acompañamiento occidental y tradicional por cada hogar beneficiario en la etapa de siembra y desarrollo de las plantas, 560 visitas en total con 140 hogares beneficiarios" del convenio. 7). Hacer asistencia técnica basado en saberes occidentales, diligenciar acta de asistencia y llevar registro fotográfico, por sus propios medios, en el marco de la "Actividad 10. Implementar 1 visita de seguimiento, control y acompañamiento occidental y tradicional por cada hogar beneficiario en la etapa de cosecha, 140 visitas en total con 140 hogares beneficiarios" del convenio. 8). Elaborar los informes técnicos y/o administrativos que se requieran por el contratante, como informe de convenio entre otros. 9) Las demás que el contratante solicite para el cabal cumplimiento del objeto contractual. duración del contrato del 01 de octubre el 2024 hasta el 30 de mayo de 2025.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Por EL CONTRATANTE

GAINEL PRASEODIMI VALENCIA GASCA
CC 17.676.329 de Solano
Cacique Mayor del cabildo del Resguardo
Indígena Coreguaje de San Miguel